



Minuta de Reunión de Trabajo en seguimiento a compromisos en el marco del Ejercicio Local de Gobierno Abierto

Datos de la reunión

Fecha: Martes 15 de Marzo de 2016
Hora: 10:30 horas
Lugar: Oficina del Secretario Técnico del Fiscal General
Duración: 60 minutos.
Participantes: Secretario Técnico del Fiscal General; Fiscal Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas; Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; Personal de la Policía Ministerial y Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Objeto: Definir los datos que van a integrar el Registro Público de Personas detenidas; determinar las variables que se deben tomar en consideración para la elaboración de los datos estadísticos; Definir las gestiones a realizar para el acopio de la información que va a integrar el Registro Público de Personas desaparecidas y que se incorporará en la plataforma, así como los datos que contendrá el registro

Desarrollo de la reunión

1. En el desarrollo de la reunión de trabajo la **Mtra. Janett Chávez Rosales**, Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Coordinadora del Compromiso, agradece la presencia de los participantes, y explica el objeto de esta reunión mismo que queda asentado en el preámbulo de la presente minuta.

2. En Uso de la voz el **Mtro. Enoc. Gilberto Maldonado Caraza** manifestó que, en atención a las diversas reuniones internas que se han tenido respecto de los trabajos a realizar para cumplir con los compromisos contraídos en el ejercicio local de Gobierno Abierto, se debe simplemente definir y concretar cuáles son los datos que van a integrar el Registro Público de Personas detenidas y que en otras reuniones ya hemos platicado; la misma situación respecto de las gestiones que se deben realizar para el acopio de la información que va a integrar el Registro Público de Personas desaparecidas y que se incorporará en la plataforma, debiendo considerar las variables que se tomarán para la elaboración de los datos estadísticos.

3. En uso de la voz el **Teniente de Fragata Juan Manuel Ortiz Carrillo**, Jefe del Depto. de Inteligencia, Análisis y Estadística de la Policía Ministerial, propone que los datos que deben ingresar para consulta el Registro Público de Personas Detenidas sean: el nombre, el sexo, la edad, y que a partir de estos podamos conocer datos de la detención como son nombre de la persona, fecha de la puesta a disposición, fecha de término para determinar su situación jurídica, lugar donde se encuentra puesto a disposición y datos de contacto de la oficina; que son los datos en los que se ha coincidido en las reuniones internas.

Minuta de Reunión de Trabajo en seguimiento a compromisos en el marco del Ejercicio Local de Gobierno Abierto

Los asistentes a esta reunión de trabajo consideran pertinente la propuesta del **Teniente de Fragata Juan Manuel Ortiz Carrillo**, y estiman que son los datos en los que han coincidido en las reuniones de trabajo previas.

4. En uso de la voz la **Mtra. María Áurea Cortés García**, Fiscal Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas, expone que respecto de las gestiones que se deben realizar para el acopio de la información que va a integrar el Registro Público de Personas desaparecidas y que se incorporará en la plataforma, considera pertinente continuar con la capacitación específica que se brinda a todos los fiscales respecto del tratamiento y manejo de la información concerniente a *personas desaparecidas* y que *en ese sentido se compromete a enviar para su integración como parte de las acciones y gestiones realizadas para el acopio de la información, un informe de las capacitaciones que se han venido realizando*, además refiere que los datos a considerar para integrar el registro son los que obran actualmente en las fichas de desaparición que actualmente se publican en la página de la fiscalía y que son: nombre, sexo, edad, nacionalidad, fecha de extravió, características físicas y los datos de contacto de la Fiscalía Especializada en donde podrán comunicarse, mismos datos que servirán de base para la generación de estadística en la que participara el Centro de Información.

Los comparecientes a esta reunión de trabajo estiman muy acertada la propuesta que realiza la Fiscal Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas y consideran que con esas acciones que se establezcan de manera permanente se logrará el acopio de la información y mantendrá actualizada dicha información.

5.- En Uso de la voz el **Mtro. Enoc. Gilberto Maldonado Caraza** manifestó que el programa de trabajo prevé la posible adecuación de normas jurídicas para facilitar la recopilación de la información, no obstante considera que no es necesario esta adecuación porque los criterios legislativos establecidos en las normatividad local en vigor claramente permiten la adecuación y armonización de ésta con las disposiciones nacionales e internacionales contenidas en leyes, protocolos, lineamientos, acuerdos, circulares o nuevos criterios de los organismos competentes en materia de *personas desaparecidas*; *situación que ha sido ampliamente superada* y muestra de ello es la normatividad vigente que rige el actuar de la Institución y a la cual se deben constreñir los fiscales para actualizar de forma permanente los registros de personas desaparecidas

Al respecto, se encuentran disponibles para su consulta y reproducción en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la ruta <http://www.veracruz.gob.mx/jsuticia/seccion/transparencia/> ingresando a la Fracción I denominada como *Marco Normativo* normatividad que consiste en la siguiente:

Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012.

Minuta de Reunión de Trabajo en seguimiento a compromisos en el marco del Ejercicio Local de Gobierno Abierto

Protocolo Nacional Alerta Amber México. 2 de agosto de 2012.

Acuerdo 10/2014. Protocolo Alerta Amber-Veracruz, y por el que se establecen los Lineamientos de Actuación de los Agentes del Ministerio Público y Agentes de la Policía Ministerial o Acreditable de la Procuraduría para su aplicación. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 23 de abril de 2014.

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

Acuerdo 25/2011. Lineamientos para la Atención Inmediata de Personas Desaparecidas. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 19 de julio del 2011.

Acuerdo 11/2012. Protocolo de diligencias Básicas a Seguir por el Ministerio Público en la Investigación de los Delitos contra la Libertad, la Seguridad Sexual, Contra la Familia, de Violencia de Género y de Femicidio. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 11 de julio del 2012.

Acuerdo 23/2013 Por el que se crea la Comisión para la Vigilancia de Denuncia y Ordenamientos en Materia de Personas Desaparecidas de las que se desconoce su paradero y Fallecidas No Identificadas. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 12 de septiembre de 2013.

Acuerdo 02/2014 Por el que se Crea la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncia por Personas No Localizadas. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 12 de marzo de 2014.

Acuerdo 14/2014 Por el que se instruye al personal Ministerial Policial y Pericial, ajustar sus actuaciones en una investigación forense, a lo establecido en el Protocolo para Tratamiento e Identificación Forense, establecido en el Addendum de la XXV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 04 de septiembre de 2014.

Circular 01/2012, por la cual se establece el Protocolo a seguir por parte de los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia para el estricto cumplimiento del Acuerdo 25/2011 y demás disposiciones aplicables a las denuncias de personas desaparecidas.

Circular 09/2012 por la que se instruye a los Agentes del Ministerio Público en la práctica de la diligencia de inhumación de cadáveres no identificados (NI) en fosas individualizadas y debidamente identificadas.

Minuta de Reunión de Trabajo en seguimiento a compromisos en el marco del Ejercicio Local de Gobierno Abierto

Circular 02/2015 por la que se instruye a los Fiscales la aplicación de las Providencias Precautorias, Medidas de Protección y Medidas Cautelares a favor de las Víctimas u Ofendidos de delitos, con especial atención cuando se trate de Mujeres, Niños y Niñas o Incapaces.

Circular 05/2015 mediante la cual se instruye y se reitera al personal de la Fiscalía General del estado a cumplir los Lineamientos para la atención inmediata de personas desaparecidas y demás ordenamientos jurídicos vinculados a los mismos.

Criterios internacionales, entre los que destaca *La Gestión de Cadáveres en Situaciones de Desastre: Guía Práctica para equipos de Respuesta*, emitida por la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, la Cruz Roja Internacional.

Los servidores públicos asistentes a esta reunión de trabajo manifiestan su adhesión a lo expuesto por el **Mtro. Enoc. Gilberto Maldonado Caraza**.

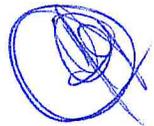
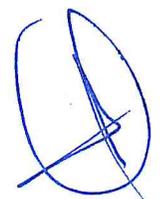
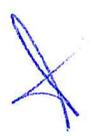
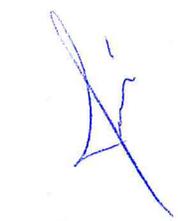
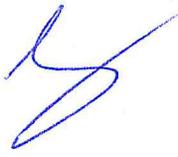
6. Licenciado **Jorge Arturo Gloria Carrales**, manifiesta que actualmente se concentra información estadística de personas desaparecidas e incluso de personas localizadas desagregada por tipo de evento (delictivo, no delictivo, o no especificado) y si es que fueron localizados con vida y sin vida, y que es pertinente tomar en cuenta estas variables para generar una liga dentro de la plataforma que remita a la estadística.

La **Mtra. Janett Chávez Rosales**, refiere que los datos que integren los registros también tienen que someterse a observación de la sociedad civil y del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por lo que se propone que una próxima reunión se presente el diseño de la plataforma a conocimiento de los demás participantes.

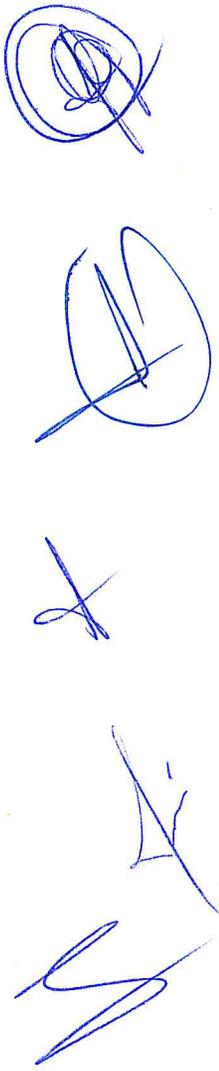
Conformes con las propuestas realizadas, los participantes toman los acuerdos siguientes:

Acuerdos asumidos

Descripción	Responsable
1. Se aprueba que el filtro para conocer el registro de personas detenidas exija que se capture el nombre, sexo, edad de la persona y que la consulta arroje nombre de la persona, fecha de la puesta a disposición, fecha de término para determinar su situación jurídica, lugar donde se encuentra puesto a disposición y datos de contacto de la oficina en la que está puesto a disposición.	Grupo de Trabajo de la Fiscalía General del Estado
2. Se aprueba que el registro público de	

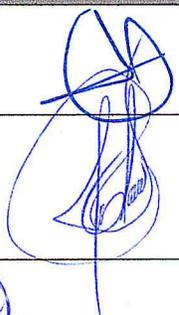
Minuta de Reunión de Trabajo en seguimiento a compromisos en el marco del Ejercicio Local de Gobierno Abierto

Descripción	Responsable
<p>personas desaparecidas contenga: nombre, sexo, edad, nacionalidad, fecha de extravió o desaparición, características físicas de la persona reportada como desaparecida y los datos de contacto de la Fiscalía Especializada en donde podrán comunicarse para obtener mayor información. Estos datos servirán de base para la generación de estadísticas.</p> <p>3. Se aprueba que las normas jurídicas existentes a la fecha resultan suficientes para hacer exigible la recopilación e integración de datos de personas desaparecidas.</p> <p>4. Se aprueba que la Fiscalía Especializada en Asuntos de Personas Desaparecidas, continúe con su labor de capacitación a Fiscales y Policías Ministeriales de todas la regiones del Estado, respecto a la aplicación de protocolos, leyes, reglamentos, acuerdos y circulares, para la búsqueda de personas desaparecidas, derechos humanos, interpretación de la información telefónica y vinculación con redes sociales, resaltando la obligación que tienen de rendir la información con oportunidad para integrar los datos en el registro de personas desaparecidas, mismos que lleven a consolidar en coordinación con la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica los registros que integrarán la plataforma y que inicialmente serán los años 2014 y 2015.</p> <p>5. Se aprueba presentar al Instituto Veracruzano de Acceso a la</p>	

Minuta de Reunión de Trabajo en seguimiento a compromisos en el marco del Ejercicio Local de Gobierno Abierto

Descripción	Responsable
Información y Protección de Datos Personales así como al representante legal de la sociedad civil el diseño de las plataformas para que emitan sus observaciones en una próxima reunión.	

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, a las 11:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron:

Nombre	Firma
Mtro. Enoc. Gilberto Maldonado Caraza Secretario Técnico del Fiscal General	
Lic. Jorge Arturo Gloria Carrales Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.	
Lic. María Áurea Cortes García Fiscal Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas	
Mtra. Janett Chávez Rosales Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Coordinadora del compromiso	
Teniente de Fragata Juan Manuel Ortiz Carrillo Jefe del Depto. de Inteligencia, Análisis y Estadística de la Policía Ministerial	